

**JUNTA REGIONAL DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CALIFORNIA
REGIÓN DE LA COSTA CENTRAL**

RESOLUCIÓN N.º R3-2023-0002

**CONDENAR EL RACISMO, LA XENOFOBIA, EL FANATISMO Y LA INJUSTICIA RACIAL Y
REFORZAR EL COMPROMISO CON LA EQUIDAD RACIAL, LA DIVERSIDAD,
LA INCLUSIÓN, EL ACCESO Y EL ANTIRRACISMO
EN LA REGIÓN DE LA COSTA CENTRAL**

POR CUANTO, la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de la Costa Central (Junta de Agua de la Costa Central) determina lo siguiente:

1. Como parte de la Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA), la misión compartida de la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (Junta Estatal de Agua) y de nueve Juntas Regionales de Control de la Calidad de Agua (Juntas Regionales de Agua), colectivamente Juntas de Agua, es preservar, mejorar y restaurar la calidad de los recursos de agua y del agua potable de California para la protección ambiental, de la salud pública, de todos los usos beneficiosos, y para garantizar la asignación adecuada de los recursos de agua y su uso eficiente en beneficio de las generaciones presentes y futuras.
2. La misión de la Junta de Agua se ve reforzada por un compromiso con la equidad racial y la justicia ambiental. La Junta de Agua reconoce y condena las inequidades, pasadas y presentes, en la calidad, el acceso y la asequibilidad del agua, y trabaja activamente para eliminar las estructuras y las prácticas que perpetúan estas inequidades. Las Juntas de Agua están trabajando por un futuro en el que la raza ya no prediga el acceso o la calidad de los recursos de agua que recibe una persona.
3. Dado que la raza se cruza con muchas, si no todas, las demás identidades marginadas, dar prioridad y abordar las inequidades raciales mejora los resultados de otras comunidades marginadas (por ejemplo, la identidad de género, la orientación sexual, la capacidad física, la condición migratoria, la religión, la formación académica, el nivel socioeconómico, la edad, etc.). En consecuencia, la Junta de Agua de la Costa Central tiene como objetivo mejorar la vida de todas las comunidades marginadas de la región de la Costa Central mediante el avance de la equidad racial.
4. El 16 de noviembre de 2021, la Junta Estatal de Agua adoptó la Resolución N.º 2021-0050, Condenar el racismo, la xenofobia, el fanatismo y la injusticia racial y reforzar el compromiso con la equidad racial, la diversidad, la inclusión, el acceso y el antirracismo (Resolución de la Junta Estatal de Agua). La Junta Estatal de Agua reconoce el papel que juega el racismo en la creación de inequidades en cuanto a la asequibilidad y el acceso al agua limpia y segura, se compromete a promover la equidad racial dentro de la Junta de Agua y las comunidades a las que sirve, ordena a su personal que desarrolle un plan de acción de equidad racial, y alienta a las nueve Juntas Regionales de Control de la Calidad del Agua a adoptar resoluciones similares. Esta Resolución se basa en la resolución de la Junta Estatal de Agua.

5. La Junta de Agua de la Costa Central reconoce por este medio que las conclusiones 1 a 18 de la resolución N.º 2021-0050 son verdaderas y correctas e incorpora estas conclusiones en referencia. La resolución n.º 2021-0050 se adjunta como anexo A. La Junta de Agua de la Costa Central proporciona conclusiones adicionales a continuación que son relevantes específicamente para la región de la Costa Central.
6. La Junta de Agua de la Costa Central se esfuerza por llevar a cabo las actividades de reglamentación y los proyectos de calidad del agua de manera que se trate a todas las personas de forma justa y se proteja a las comunidades históricamente vulnerables, marginadas y subrepresentadas de cualquier daño. Las comunidades subrepresentadas incluyen, entre otras, a los negros, los asiáticos, los hispanos/latinos/as/es, las tribus de nativos americanos de California, los indígenas y otras personas de color, las comunidades desfavorecidas (DAC), las comunidades gravemente desfavorecidas (SDAC), las zonas con dificultades económicas (EDA), las comunidades desfavorecidas desde el punto de vista ambiental, las poblaciones encarceladas y no protegidas, y los miembros de comunidades periféricas.

Reconocimiento de la historia diversa de la región de la Costa Central

7. La Junta de Agua de la Costa Central brinda servicio a comunidades racial, étnica y socioeconómicamente diversas en la región de la Costa Central. Según los datos de la Oficina del Censo de los Estados Unidos de 2019: El 45.1% de los residentes de la región de la Costa Central se identifican como hispanos o latinos, el 42.8% como blancos, el 5.4% como asiáticos, el 1.6% como negros o afroamericanos, el 0.3% como indios americanos y nativos de Alaska, el 0.2% como nativos de Hawái y otras islas del Pacífico, y el 0.5% como de otra raza, así como los que se identifican como multirraciales y multiétnicos (4%).
8. La Junta de Agua de la Costa Central reconoce que es necesaria una fuerza laboral diversa para proteger la calidad del agua de todas las comunidades de la región de la Costa Central. Una fuerza laboral diversa promueve una amplia gama de experiencias de vida y puntos de vista, y aporta una perspectiva diversa para resolver los problemas más desafiantes de la Junta de Agua y ayuda a mejorar la participación de la comunidad. La Junta de Agua de la Costa Central debe aumentar la diversidad para garantizar que el personal y la dirección reflejen las comunidades diversas a las que servimos.
9. Los pueblos y las culturas hispanas y latinas son una de las principales fuerzas que han dado forma a la vida en la Costa Central durante más de trescientos años. Entre los ejemplos notables está el trabajo de Dolores Huerta y el difunto Cesar Chavez en el valle de Salinas para lograr protecciones laborales y de seguridad para los trabajadores agrícolas contra la explotación y la exposición a los pesticidas.
10. La historia y la demografía de la agricultura en la región de la Costa Central están muy influenciadas por los inmigrantes asiáticos e hispanos/latinos que trabajan en las instalaciones de procesamiento de alimentos y en los campos agrícolas cosechando frutas y verduras.
11. El papel que desempeñaron los asiático-americanos en la prosperidad agrícola de la región de la Costa Central está bien documentado. Además, los asiáticos americanos desempeñaron funciones históricas importantes como mineros, pescadores, constructores de infraestructura crítica y comerciantes.

12. Los pueblos negros también han tenido un rol importante en la historia agrícola, naviera, cívica y de veteranos de la región de la Costa Central.
13. Los pueblos indígenas han protegido las tierras y aguas de California desde tiempos inmemoriales. Las tribus nativas americanas de California tienen una larga y rica historia en la región de la Costa Central, que ha supuesto una relación dinámica y compleja con la naturaleza y los sistemas ecológicos. Las enseñanzas culturales y los conocimientos significativos sobre la flora, la fauna y los ciclos naturales de la vida a lo largo de la costa se transmitieron durante muchas generaciones. Es importante reconocer que cada comunidad tribal es única, con costumbres, tradiciones, idiomas y necesidades diferentes.

Reconocimiento del racismo y las inequidades raciales en la región de la Costa Central

14. Muchas leyes y políticas federales, estatales y locales se diseñaron explícitamente para impedir que las personas de color participaran plenamente y recibieran beneficios. Las comunidades negras, asiáticas, hispanas/latinas, indígenas y otras personas de color y subrepresentadas, así como los grupos multiétnicos y multirraciales han sufrido la privación de la naturaleza, la exposición a la contaminación, el trabajo forzado o el aislamiento, la segregación y/o la exclusión, el acceso desigual a los servicios de salud, económicos y sociales, y otras injusticias.
15. Las tribus nativas americanas de California han soportado racismo sistémico e institucional, que comenzó con el establecimiento de las misiones españolas a finales del siglo XVIII, seguido de los ranchos mexicanos, y cuando California se convirtió en un estado en 1850. Los colonos europeos y las autoridades que los gobernaban se apoderaron de las tierras y recursos indígenas con métodos injustos y no equitativos, lo que provocó la pérdida de tierras y recursos esenciales para su bienestar espiritual, cultural y económico y sus medios de vida. La Junta de Agua de la Costa Central reconoce que las condiciones para las tribus nativas americanas de California siguen siendo injustas debido al sesgo, los prejuicios y el racismo sistémico e institucional que sigue (a) impidiendo la igualdad de acceso a los recursos e instituciones, (b) debilitando la soberanía cultural, gubernamental y de los recursos naturales, y (c) limitando la protección contra los daños e injusticias.
16. Los pueblos hispano y latino han sido objeto de racismo, marginación, desplazamiento e injusticias que persisten en la actualidad.
17. Muchos asiáticos americanos se enfrentaron a la discriminación institucionalizada en forma de desplazamiento forzoso, expulsión, exclusión y migración controlada. Durante la Segunda Guerra Mundial, las personas de ascendencia japonesa de la Costa Central fueron reubicadas en campos de internamiento. Después de ser liberadas del internamiento, algunas regresaron a la Costa Central para continuar con su medio de vida en la agricultura u otras industrias, solo para descubrir que sus propiedades y pertenencias personales habían sido tomadas ilegalmente sin ningún tipo de compensación o acuerdo.
18. Las políticas de zonificación del siglo XX fueron el resultado del racismo institucional y sistémico que sigue afectando y perjudicando a las comunidades desfavorecidas urbanas y rurales de la Costa Central. La Junta de Agua de la Costa Central reconoce los efectos duraderos de estas políticas en forma de exclusión, falta de inversión, desarrollo desigual y protección desigual de los daños.

19. Los efectos del racismo institucional y sistémico se agravan cuando se considera a las poblaciones marginadas y vulnerables, como los jóvenes, las personas encarceladas y no protegidas, lo que hace que la equidad económica, social y ambiental sea cada vez más inalcanzable para diversas personas y grupos.

La raza como determinante de las inequidades raciales y ambientales

20. El Mapa de la Historia de la Contaminación y los Prejuicios de la Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA) de 2021 demuestra que históricamente los vecindarios segregados y no incorporados están “generalmente asociados con peores condiciones ambientales y una mayor vulnerabilidad de la población a los efectos de la contaminación hoy en día”. Debido a la segregación socioespacial ("redlining"), a las disposiciones de las escrituras, a los planes generales del condado y de la ciudad y a otras políticas racistas de uso del suelo, los negros, indígenas, hispanos/latinos/as/es, asiáticos y otras personas de color están sobrerrepresentados en los barrios ambientalmente degradados y siguen experimentando graves brechas de riqueza racial. La herramienta de mapeo CalEnviroScreen de la Oficina de Evaluación de Peligros a la Salud Ambiental (OEHHA) identifica las comunidades que sufren un impacto desproporcionado por una combinación de factores de estrés ambiental y desventajas socioeconómicas que agravan aún más las desigualdades persistentes. Las fuentes de agua potable contaminadas suponen una carga desproporcionada para las comunidades de bajos ingresos, negras, asiáticas, hispanas/latinas, indígenas y otras personas de color y subrepresentadas en toda California, incluida la región de la Costa Central.
21. Los trabajadores agrícolas de la región de la Costa Central, que a menudo son personas de color, se enfrentan a grandes obstáculos socioeconómicos y cívicos que aumentan su vulnerabilidad a los impactos de los daños ambientales, incluida la exposición a la mala calidad del agua y el aire, los pesticidas y otros productos químicos. Además, las comunidades de trabajadores agrícolas suelen enfrentarse a importantes retos para lograr la equidad racial y la inclusión en las comunidades donde viven y trabajan.
22. Los riesgos y daños directos e indirectos para los ecosistemas, la salud pública, las economías y la infraestructura derivados del cambio climático han caído de forma desproporcionada sobre las comunidades subrepresentadas, que son las que menos pueden prepararse y recuperarse de estos impactos, como las olas de calor, la sequía y las inundaciones.
23. Las comunidades subrepresentadas, especialmente las comunidades indígenas, asiáticas e hispanas/latinas de la región de la Costa Central, utilizan los recursos de agua para llevar a cabo actividades tradicionales y culturales tribales, la pesca de subsistencia tribal y la pesca de subsistencia de peces y mariscos. El acceso limitado a los muelles, las actividades que reducen o restringen el flujo de agua superficial y la migración de los peces, y la contaminación provocada por los pesticidas, las perforaciones petrolíferas y la minería pueden afectar el acceso a una pesca de subsistencia sana y segura, lo que se traduce en un mayor riesgo de exposición a los contaminantes a través de las mayores tasas de uso de los recursos acuáticos naturales para satisfacer las necesidades de subsistencia.

24. Las antiguas inequidades raciales y étnicas en el acceso a la naturaleza excluyen aún más a estas comunidades de los beneficios de salud y ambientales directos e indirectos de los espacios naturales. Muchas comunidades negras, asiáticas, hispanas, de latinos/as/es, indígenas y otras personas de color y subrepresentadas carecen de acceso a parques, espacios abiertos, vías verdes e infraestructuras verdes, que proporcionan protección natural contra las inundaciones, tratamiento del agua y recarga de aguas subterráneas, y ofrecen oportunidades de recreación, mejora de la salud y la calidad de vida. Además, la destrucción, la degradación y la contaminación se producen predominantemente en los espacios naturales de las comunidades de color y sus alrededores.

Avance en la equidad racial y la justicia ambiental en la región de la Costa Central

Priorización del agua potable segura, limpia, asequible y accesible

25. La Junta de Agua de la Costa Central tiene un largo historial de dar prioridad a las cuestiones de justicia ambiental y de involucrar a las comunidades subrepresentadas, especialmente en relación con la protección de los usos beneficiosos del agua potable subterránea.
26. En 2010, la Junta de Agua de la Costa Central le dio prioridad a la evaluación de los impactos de las descargas de desechos de las operaciones agrícolas de irrigación, incluida la contaminación por nitratos del agua potable, en las comunidades subrepresentadas en las zonas agrícolas rurales de la región de la Costa Central.
27. En 2012, la Junta de Agua de la Costa Central participó en el Grupo de Partes Interesadas en el Agua Potable del Gobernador para elaborar recomendaciones para abordar los desafíos de las comunidades para hacer frente a la contaminación por nitratos de los suministros de agua potable en la cuenca del lago Tulare y el valle de Salinas.
28. En 2014, el personal de la Junta de Agua de la Costa Central estableció el Proyecto de Subvención de Agua Potable Segura para ayudar a las personas y a las pequeñas comunidades afectadas por la contaminación por nitratos en el valle de Salinas, proporcionando agua potable de sustitución provisional a las comunidades subrepresentadas en la zona de Royal Oaks/Las Lomas, mientras se identificaban soluciones de agua potable a largo plazo.
29. Entre 2014 y 2017, la Junta de Agua de la Costa Central convocó una serie de jornadas de justicia ambiental para relacionarse directamente con las comunidades subrepresentadas en el valle de Salinas y recibir aportes de los miembros de la comunidad afectados por las deficiencias en la calidad del agua, especialmente las fuentes de agua potable afectadas.
30. El 26 de enero de 2017, la Junta de Agua de la Costa Central adoptó la resolución n.º R3-2017-0004¹: Adoptar el derecho humano al agua como valor fundamental y dirigir su implementación en los programas y actividades de la Junta de Agua de la Costa Central. En consonancia con la sección 106.3, subdivisión (a) del Código de Agua de California, la resolución R3-2017-0004 adopta el derecho humano al agua como un

¹ https://www.waterboards.ca.gov/centralcoast/board_decisions/adopted_orders/2017/2017-0004_hrtw_fnl.pdf

valor fundamental y afirma la realización del derecho humano al agua y la protección de la salud humana como las principales prioridades de la Junta de Agua de la Costa Central. En la resolución R3-2017-0004, la Junta de Agua de la Costa Central se comprometió a promover políticas que fomenten el derecho humano al agua y a desalentar las acciones que retrasen o impidan las oportunidades para que las comunidades obtengan agua segura, limpia, asequible y accesible, adecuada para el consumo humano, la cocina y los fines sanitarios.

31. En 2018, el Programa de Evaluación y Monitoreo Ambiental de la Costa Central: Evaluación y Protección de Aguas Subterráneas (CCAMP-GAP) de la Junta de Aguas de la Costa Central se coordinó con la fundación The Bay Foundation de Morro Bay (The Bay Foundation) para establecer el Programa de Pruebas de Pozos de Agua Potable de la Costa Central para proporcionar pruebas de pozos gratuitas a los usuarios de pozos domésticos y pequeños sistemas de agua en la región de la Costa Central para garantizar la seguridad del agua potable.
32. En 2018, CCAMP-GAP trabajó en coordinación con The Bay Foundation para priorizar los fondos de subvención para aumentar la capacidad de justicia ambiental y el compromiso de la comunidad en la región de la Costa Central. Los fondos ayudaron a apoyar el Centro Comunitario de Agua para establecer una oficina local en la región de la Costa Central con el fin de involucrar a las comunidades subrepresentadas y proporcionar asistencia técnica para hacer frente a las protecciones inadecuadas de las fuentes de agua, y para aumentar la capacidad técnica, administrativa y financiera (TMF) de los proveedores comunitarios de agua potable y aguas residuales.
33. En 2019, la Junta Estatal de Agua se coordinó con la Junta Estatal de Agua y el Centro Comunitario de Agua para establecer un Programa de Agua Embotellada en la región de la Costa Central. El programa trabaja en estrecha colaboración con el Programa de Pruebas de Pozos de Agua Potable de la Costa Central para llevar a cabo actividades de divulgación en comunidades subrepresentadas y proporcionar agua potable de sustitución provisional a las comunidades cuya fuente de agua potable subterránea no cumple las normas de agua potable.

Priorización de los usos beneficiosos de la pesca tribal y de subsistencia

34. Entre 2020 y 2022, el Programa de Vigilancia Ambiental de la Costa Central (CCAMP) de la Junta de Agua de la Costa Central se coordinó con la Junta Estatal de Agua para llevar a cabo estudios de monitoreo de los tejidos de los peces para evaluar los contaminantes en los peces, centrándose en las áreas utilizadas por las comunidades subrepresentadas para la pesca tribal, de subsistencia y deportiva.
35. El programa de Cargas Máximas Diarias Totales (TMDL) de la Junta de Agua de la Costa Central evalúa la calidad de las aguas superficiales y determina si los usos beneficiosos están respaldados a través del Informe Integrado de las Secciones 303(d) y 305(b) de la Ley Federal de Agua Limpia. El programa TMDL da prioridad a los proyectos que abordan las amenazas a la salud humana y protegen el derecho humano al agua, incluidos los impactos en las comunidades subrepresentadas. Para aumentar la protección de la tradición y la cultura tribales, la pesca de subsistencia tribal y los usos beneficiosos de la pesca de subsistencia de las masas de agua de la Costa Central, la Junta de Agua de la Costa Central incluyó estos usos beneficiosos en la revisión trienal de 2017 y 2021.

Priorización del impacto en la calidad del agua debido al cambio climático

36. La Junta de Agua de la Costa Central está llevando a cabo una iniciativa sobre el cambio climático para anticiparse a los cambios e identificar los riesgos para la calidad del agua asociados al cambio climático y adaptar los programas de calidad del agua para minimizar los impactos, tales como: añadir requisitos de permiso para las instalaciones de tratamiento de aguas residuales, los vertederos y las instalaciones de aguas pluviales; abordar los efectos de las actividades de reducción del combustible de los incendios forestales sobre la calidad del agua; supervisar las floraciones de algas nocivas; e implementar un programa de consolidación de aguas residuales para apoyar a las comunidades subrepresentadas.

Priorización de la asistencia técnica y financiera para las comunidades subrepresentadas

37. El Programa de Subsidios de la Junta de Agua de la Costa Central ha apoyado la justicia ambiental dándole prioridad a las solicitudes de subvención, ayudando a los solicitantes con el desarrollo del alcance y el diseño del proyecto, participando en la revisión y selección de las propuestas y facilitando la financiación de proyectos que benefician a comunidades subrepresentadas. En los últimos veinte años se han otorgado más de \$500 millones de dólares en subvenciones a proyectos que benefician a comunidades subrepresentadas de la región de la Costa Central. Los proyectos incluyen la escorrentía y captura de aguas pluviales, el tratamiento de aguas residuales y de agua reciclada que aumentan la resiliencia del agua y la confiabilidad de las aguas subterráneas locales, el desarrollo de bajo impacto para mejorar los espacios urbanos, la limpieza de la contaminación y la protección de las aguas subterráneas para garantizar la seguridad del agua potable, la escorrentía de la agricultura de regadío y el tratamiento de las aguas de cola, el control de la contaminación de fuentes no puntuales, y la restauración de los humedales y la mejora del hábitat para mitigar el cambio climático y reducir el impacto de las aguas superficiales en arroyos y lagos.

Apoyo a la equidad racial en la Junta de Agua de la Costa Central

38. Desde agosto de 2020 hasta febrero de 2022, la Junta Estatal de Agua participó en el Grupo de Trabajo de Equidad Racial a nivel estatal, asistió en la implementación de audiencias internas y externas, y colaboró en el desarrollo de la Resolución sobre Equidad Racial de la Junta Estatal de Agua n.º 2021-0050.
39. La Junta de Agua de la Costa Central da prioridad a la participación del personal en las capacitaciones sobre prejuicios implícitos y equidad racial impartidas por la Academia de Capacitación de la Junta Estatal de Agua.
40. En julio de 2021, la Junta de Agua de la Costa Central convocó un grupo de trabajo regional sobre equidad racial dirigido por el personal. Los objetivos del Grupo de Trabajo son aumentar la concienciación de los empleados, llevar a cabo un compromiso interno y externo para identificar y priorizar las oportunidades de integrar la equidad racial en los programas y prácticas de la Junta de Agua, y desarrollar una Resolución sobre Equidad Racial regional.
41. Desde diciembre de 2021 hasta febrero de 2022, los miembros del Grupo de Trabajo de Equidad Racial llevaron a cabo un compromiso interno, reunieron las opiniones del personal a través de encuestas anónimas, llevaron a cabo debates sobre la equidad racial en las reuniones del programa e identificaron oportunidades para integrar la

equidad racial en la cultura, los programas y las prácticas en el lugar de trabajo de la Junta de Agua de la Costa Central. Los resultados del compromiso interno fueron los siguientes:

- a. El personal de la Junta de Agua de la Costa Central aprecia la cultura de trabajo abierta e inclusiva y la oportunidad de celebrar la diversidad y la cultura. El personal aprecia que la organización dé prioridad a la formación sobre justicia ambiental y equidad racial para todo el personal.
- b. El personal de la Junta de Agua de la Costa Central reconoce que las partes interesadas de las comunidades subrepresentadas tienen menos acceso y recursos para participar en la toma de decisiones debido a la ineficacia de la divulgación, la falta de información y comprensión, la falta de servicios de traducción y la falta de tiempo y recursos para participar.
- c. El personal de la Junta de Agua de la Costa Central reconoce que las personas encargadas de las descargas de las comunidades subrepresentadas tienen mayores dificultades para cumplir con los requisitos, debido a la falta de información y comprensión, la falta de servicios de traducción, la falta de capacidad y asistencia técnica y financiera, y la imposibilidad de pagar el costo del cumplimiento.
- d. El personal de la Junta de Agua de la Costa Central también declaró que la organización debe mejorar la diversidad de la fuerza laboral para que sea representativa de las comunidades de la región de la Costa Central.
- e. El personal de la Junta de Agua de la Costa Central hizo hincapié en la necesidad de resolver las continuas inequidades relacionadas con el acceso al agua potable segura y asequible, así como las disparidades relacionadas con la infraestructura de agua potable y aguas residuales. El personal también describió que los programas de calidad del agua deben priorizar la protección y restauración de los usos beneficiosos en o por las comunidades subrepresentadas para que todos los residentes de la región de la Costa Central puedan nadar y pescar en los arroyos, ríos y otras masas de agua.
- f. El personal de la Junta de Agua de la Costa Central hizo hincapié en que es fundamental mejorar la divulgación para involucrar a las comunidades subrepresentadas de manera más eficaz, especialmente en relación con los servicios de traducción y la accesibilidad a las reuniones públicas, para que todas las comunidades tengan una oportunidad significativa de aportar su opinión para la toma de decisiones.

Divulgación comunitaria y proceso público

42. El 21 de abril de 2022, el personal proporcionó un borrador preliminar de la Resolución sobre Equidad Racial a la Junta de Agua de la Costa Central, como parte de la Actualización Anual de Justicia Ambiental y Equidad Racial de 2022, para invitar a los miembros de la Junta y al público a que aporten sus opiniones.
43. Desde junio de 2022 hasta septiembre de 2022, los miembros del Grupo de Trabajo de Equidad Racial llevaron a cabo un compromiso externo invitando a organizaciones y al

público a reunirse y debatir sobre la equidad racial, recopilando opiniones e identificando oportunidades para integrar la equidad racial en los programas, proyectos y prácticas de la Junta de Agua de la Costa Central. El Grupo de Trabajo se reunió con representantes de organizaciones de justicia ambiental, organizaciones ambientales y de sostenibilidad, organizaciones de cuencas y agrícolas, defensores de la justicia sanitaria y climática, representantes tribales y agencias locales. Los resultados del compromiso externo repitieron muchos de los temas descritos en la Conclusión 41(a-f) anterior, así como también:

- a. Darle prioridad a las comunidades subrepresentadas afectadas por la contaminación (por ejemplo, reducir la exposición, proporcionar alivio provisional y a largo plazo, y minimizar las cargas financieras).
 - b. Darle prioridad a las acciones para simplificar los requisitos, proporcionar asistencia para el cumplimiento y reducir los costos para las comunidades subrepresentadas reguladas por la Junta de Agua.
 - c. Mejorar la divulgación y el compromiso con las comunidades subrepresentadas para aumentar la accesibilidad al proceso de toma de decisiones; aumentar la flexibilidad relacionada con la hora, lugar y método de las reuniones públicas para aumentar las oportunidades de participación; Invitar a los responsables de la toma de decisiones a la comunidad (por ejemplo, asistir a charlas comunitarias o "pláticas", a reuniones en el terreno y a eventos en clínicas, escuelas e iglesias locales).
 - d. Aumentar las asociaciones con las agencias locales de salud ambiental, los profesionales y defensores de la salud locales y los trabajadores de la salud de la comunidad o "promotores" para apoyar la educación y la concienciación sobre cómo se relacionan los problemas de la calidad del agua con la salud pública.
 - e. Proporcionar fondos y recursos de subvención para apoyar la participación de la comunidad, la educación y la divulgación, y la participación en los procesos de toma de decisiones sobre la calidad del agua.
 - f. Garantizar que todo el personal reciba capacitación sobre la historia y la cultura de las tribus.
44. El 21 de noviembre de 2022, el personal notificó al público el borrador de la Resolución sobre Equidad Racial, lo distribuyó a las personas interesadas y a las comunidades tribales en inglés y español, y abrió un período de comentarios públicos. El borrador de la Resolución sobre Equidad Racial incorporó los comentarios recibidos durante el compromiso interno y externo.
 45. El 21 de noviembre de 2022, el personal invitó a los contactos tribales nativos americanos de California en la región de la Costa Central a participar en consultas sobre el borrador de la Resolución sobre Equidad Racial, y el 12 de diciembre de 2022, el personal participó en una consulta tribal con la banda de Santa Ynez de los indios Chumash.
 46. El 14 de diciembre de 2022 el personal de la Junta de Agua de la Costa Central celebró una audiencia pública para discutir el borrador de la Resolución sobre Equidad

Racial y proporcionar una oportunidad adicional para recibir las opiniones del público.

47. El 16 de febrero de 2023 la Junta de Agua de la Costa Central celebró una audiencia pública para considerar la Resolución sobre Equidad Racial propuesta y escuchó y consideró los comentarios del público. La Resolución sobre Equidad Racial propuesta incorporó los comentarios recibidos durante el periodo de comentarios públicos.

POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE:

La Junta de Agua de la Costa Central:

1. Condena los actos de racismo, xenofobia, intolerancia, supremacía blanca y racismo institucional y sistémico; adopta la equidad racial, la diversidad y la inclusión como valores fundamentales; y reconoce el papel de las agencias gubernamentales, incluidas las Juntas de Agua, en el abordaje de las inequidades raciales y el desmantelamiento del racismo institucional y sistémico.
2. Se compromete a hacer que la equidad racial, la diversidad, la inclusión y la justicia medioambiental sean fundamentales para nuestro trabajo a la hora de llevar a cabo nuestra misión, de modo que el acceso que crea la Junta de Agua de la Costa Central y los resultados en los que influimos no estén determinados por la raza de una persona y los beneficios sean compartidos equitativamente por todas las personas.
3. Se compromete a garantizar que nuestro trabajo y nuestra toma de decisiones tengan en cuenta el impacto desproporcionado sobre las comunidades negras, asiáticas, hispanas/latinas e indígenas y otras personas de color que están desproporcionadamente representadas en las comunidades más vulnerables y en las poblaciones encarceladas y no protegidas, garantizando al mismo tiempo todos los beneficios de los programas de la Junta de Agua para todas las personas.
4. Se compromete a implementar acciones de contratación y retención de empleados para mejorar la diversidad de la fuerza laboral, en consonancia con el "Plan de Acción de Prácticas de Contratación Inmediata para el Avance de la Diversidad de la Fuerza Laboral en las Juntas de Agua" de la Junta Estatal de Agua, y a trabajar por un futuro en el que la raza no sea un factor de predicción de los resultados profesionales de nuestros empleados en la Junta de Agua de la Costa Central.
5. Anima al gobernador a considerar las designaciones de los miembros de la Junta de Agua que sean representativos de las comunidades a las que sirven y que hayan demostrado su compromiso con la equidad racial, la justicia ambiental y una profunda experiencia trabajando directamente con las tribus nativas americanas de California, o personas de las comunidades negras, asiáticas, hispanas/latinas e indígenas, o otras personas de color y comunidades subrepresentadas.
6. Se compromete a apoyar la capacitación en materia de equidad racial para el personal de la Junta de Agua de la Costa Central, con el fin de crear y mantener una cultura de una fuerza laboral que sea inclusiva y activamente antirracista, que mitigue los prejuicios y que sea competente en cuestiones de raza y equidad. Las actividades de capacitación sobre el compromiso interno darán prioridad a la divulgación y la participación de la comunidad e incluirán educación sobre la historia y la cultura de las tribus.

7. Reafirma nuestro compromiso con la defensa de la ley del derecho humano al agua de California, la defensa de la resolución sobre el derecho humano al agua de la Junta de Agua de la Costa Central y la demostración de que todos los seres humanos de California, incluidas las personas de las comunidades negras, asiáticas, hispanas/latinas e indígenas y otras personas de color y comunidades subrepresentadas, merecen agua segura, limpia, asequible y accesible, adecuada para el consumo humano, la cocina y los fines sanitarios.
8. Reafirma nuestro compromiso con la protección de la salud pública, los recursos naturales y los usos beneficiosos de las masas de agua en todas las comunidades, incluidas las comunidades negras, asiáticas, hispanas/latinas e indígenas y otras personas de color y comunidades subrepresentadas que sufren una carga desproporcionada de contaminación ambiental mediante acciones que incluyen, entre otras:
 - a. Limpieza del suelo, del vapor del suelo y de las aguas subterráneas contaminadas.
 - b. Control de los desechos vertidos en el suelo y en las aguas superficiales.
 - c. Restauración de las aguas superficiales deterioradas y de los acuíferos degradados.
 - d. Promoción de proyectos de calidad del agua con múltiples beneficios para aumentar el acceso a parques, espacios recreativos y abiertos, vías verdes y otras infraestructuras verdes.
9. Se compromete a implementar los proyectos de la iniciativa de cambio climático, incluidos los componentes de la Resolución N.º 2017-0012 de la Junta Estatal de Agua, Respuesta integral al cambio climático, que involucra a la Junta de Agua de la Costa Central para abordar, en parte, los efectos desproporcionados de las condiciones hidrológicas extremas y el aumento del nivel del mar en las comunidades negras, asiáticas, hispanas/latinas, indígenas y otras personas de color y subrepresentadas, priorizando:
 - a. El derecho al agua potable, limpia, asequible y accesible y al saneamiento.
 - b. Gestión sostenible y protección de los recursos locales de aguas superficiales y subterráneas.
 - c. Acceso a las aguas superficiales que sustentan la pesca de subsistencia y otros usos beneficiosos tribales.
10. Reafirma nuestro compromiso de consultar a las tribus nativas americanas de California sobre los proyectos dentro de la región de la Costa Central que puedan afectar a sus tierras regionales o ancestrales y que sean coherentes con los principios descritos en el Protocolo 10 de consulta tribal de la Agencia de Protección Ambiental de California de 2020 y la Política de consulta tribal 11 de la Junta de Agua de California de 2019.
11. Se compromete a mejorar la comunicación, las relaciones de trabajo y las prácticas de coadministración con las tribus nativas americanas de California, incluida la búsqueda de aportes y consultas sobre los programas de la Junta de Agua de la Costa Central para proteger mejor los recursos de agua de California. La Junta de

Agua de la Costa Central reconoce nuestra relación paralela con las personas a las que prestamos servicios y valora los conocimientos ecológicos tradicionales de las tribus y su experiencia histórica en la administración de los recursos de agua de California desde tiempos inmemoriales.

12. Se compromete a priorizar e implementar un proceso para definir los usos beneficiosos de las tradiciones y culturas tribales (CUL), la pesca de subsistencia tribal (T-SUB) y la pesca de subsistencia (SUB) en el plan de control de la calidad del agua para la cuenca de la Costa Central y a evaluar los métodos para identificar las deficiencias y proteger eficazmente las masas de agua que respaldan estos usos beneficiosos.
13. Se compromete a mejorar el acceso a espacios naturales saludables fomentando la prevención de la contaminación, la mejora de la calidad del agua y la restauración del hábitat en las comunidades negras, asiáticas, hispanas/latinas, indígenas y otras personas de color e subrepresentadas. Si los proyectos propuestos para llevarse a cabo dentro de las masas de agua son inevitables en comunidades subrepresentadas y degradarán el valor y la función de estas masas de agua dentro de estas comunidades, la Junta de Agua de la Costa Central buscará la implementación de medidas de mitigación compensatorias para compensar la degradación dentro de esa comunidad. La Junta de Agua de la Costa Central también dará prioridad a la coordinación y otorgamiento de permisos de los proyectos propuestos que impliquen medidas de mitigación compensatorias, mejoras en la calidad del agua y la restauración del hábitat dentro de las comunidades subrepresentadas.
14. Se compromete a dar prioridad a la asistencia financiera, a aumentar la asistencia técnica y a apoyar el desarrollo de la capacidad local para avanzar en los resultados positivos de la calidad del agua que benefician a las comunidades negras, asiáticas, hispanas/latinas, indígenas y otras personas de color y subrepresentadas a las que sirve la Junta de Agua de la Costa Central.
15. Se compromete a mejorar la divulgación y el compromiso con las comunidades negras, asiáticas, hispanas/latinas, indígenas y otras personas de color y subrepresentadas para aumentar la accesibilidad y la participación en el proceso de toma de decisiones.
16. Encarga al director ejecutivo que desarrolle e implemente un Plan de Acción para la Equidad Racial y la Justicia Ambiental (Plan de Acción) que articule una visión para la equidad racial, la inclusión, la diversidad y la justicia ambiental y describa las acciones específicas que la Junta de Agua de la Costa Central tomará para abordar los sistemas de la Junta de Agua de la Costa Central que perpetúan las inequidades raciales y ambientales, y establece sistemas nuevos y resistentes.
 - a. El Plan de Acción involucrará a todas las unidades, programas y personal de la Junta de Agua de la Costa Central. El plan incorporará y dará prioridad a la equidad racial, la participación de las tribus y la justicia ambiental en todos los aspectos de nuestro trabajo y de la planificación del trabajo, incluyendo lo detallado anteriormente en esta resolución, así como la planificación de la cuenca, la evaluación de la cuenca, la concesión de permisos, el saneamiento y limpieza del sitio, la garantía de cumplimiento, la aplicación de la ley, el monitoreo de la calidad del agua y la financiación. El plan también incorporará acciones para promover oportunidades para que las comunidades garanticen agua segura, limpia, asequible y accesible, adecuada para el consumo humano, para cocinar y para fines sanitarios en toda la

región de la Costa Central, tal como se describe en la Resolución sobre el derecho humano al agua N.º R3-2017-0004.

- b. El Plan de Acción incluirá la coordinación con la División de Servicios Administrativos de la Junta Estatal de Agua para aplicar estrategias que aumenten la diversidad de la fuerza laboral y mejoren la contratación y la retención.
- c. El Plan de Acción incluirá actividades de participación interna que aborden la cultura organizativa y alienten al personal a normalizar las conversaciones sobre la equidad racial, a participar en la capacitación sobre prejuicios implícitos y equidad racial y a priorizar futuras capacitaciones en los planes de desarrollo individual, y a fomentar una fuerza laboral que integre de manera competente la equidad racial en los programas, proyectos y prácticas de la Junta de Agua de la Costa Central.
- d. El Plan de Acción incluirá la coordinación con socios internos y externos para considerar estrategias que permitan llegar de manera efectiva a las personas negras, asiáticas, hispanas/latinos/as/es, indígenas y otras personas de color y comunidades subrepresentadas y hacerlas partícipes de nuestros procesos de toma de decisiones; proporcionar oportunidades accesibles, abiertas y transparentes para que el público participe en las reuniones, las audiencias y los talleres de la Junta; reunirnos con el público en sus comunidades y espacios para buscar sus puntos de vista; apoyar a las comunidades en la creación de capacidades para avanzar en la equidad racial y la justicia ambiental; mejorar nuestras comunicaciones proporcionando traducción y más materiales en lenguaje sencillo; y abordar las barreras para la participación pública, incluyendo el idioma, el acceso digital, la ubicación y el horario.
- e. El Plan de Acción se basará en herramientas y datos de equidad racial que reflejen los impactos y beneficios para las comunidades negras, asiáticas, hispanas/latinas, indígenas y otras personas de color y comunidades subrepresentadas.
- f. El Plan de Acción incluirá objetivos, metas, acciones, cronogramas y métricas.
- g. El Plan de Acción promoverá un marco de transparencia, responsabilidad y mejora continua para nuestro trabajo de equidad racial mediante el establecimiento de métricas y el uso de métodos de recopilación de datos cuantitativos y cualitativos para medir y evaluar el progreso de la Junta de Agua de la Costa Central hacia el cumplimiento de esas métricas, la equidad de nuestros sistemas, prácticas y políticas, y la diversificación de la fuerza laboral de la Junta de Agua de la Costa Central.
- h. El personal buscará y tendrá en cuenta las opiniones del público y, en particular, de los negros, asiáticos, hispanos/latinos/as/es, indígenas y otras personas de color y comunidades subrepresentadas para informar sobre el desarrollo del Plan de Acción. El personal incluirá un marco para analizar el impacto de las decisiones de la Junta de Agua de la Costa Central y las recomendaciones del personal a la Junta a través de una lente de equidad racial y justicia ambiental; preguntando a las comunidades y personas de color afectadas cómo las acciones que la Junta está considerando pueden afectarlas; e incorporando esta retroalimentación en los procesos de toma de decisiones de la Junta para abordar esos impactos.

- i. El personal informará a la Junta de los progresos realizados en la elaboración del Plan de Acción a más tardar un año después de que la Junta adopte esta resolución y, a partir de entonces, el personal informará anualmente de los progresos realizados en la aplicación.

CERTIFICACIÓN

El director ejecutivo certifica por la presente que lo anterior es una copia completa, verdadera y correcta de una resolución debida y regularmente adoptada en una reunión de la Junta de Agua de la Costa Central el 16 de febrero de 2023.

Matthew T. Keeling Director ejecutivo

Anexo A. Resolución nº 2021-0050 de la Junta Estatal de Agua²

² https://www.waterboards.ca.gov/board_decisions/adopted_orders/resolutions/2021/rs2021_0050_sp.pdf